

DIARIO DE MALLORCA

del Domingo 18 de Marzo de 1810.

S. Gabriel Arcangel. = Rogativa en Sto. Domingo.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las 6	
7 de la m.	9 g.	28 p. 5 l.	NO.	y 4 m. y 50 s.	
12 del día	11 g.	28 p. 4 l.	O SO.	se pone á las 5	
5 de la t.	10 g.	28 p. 4 l.	SO.	y 56 m. y 10 s.	

NOTICIAS PARTICULARES.

Concluye el capítulo de S. Carlos de los Alfaques

Si nosotros juzgásemos vuestra nación por algunos individuos bárbaros, no sería en vuestro favor. Doy á Vm. gracias por el modo con que Vm. ha tratado á nuestro valeroso Capitan. Le puedo á Vm. asegurar que todos los prisioneros que os hemos hecho, han sido tratado con mucho miramiento. Tengo el honor de saludaros con una perfecta consideracion = Rovell, Coronel del Regimiento de línea 116. = Todo lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Tarramite 10 de Febrero de 1810. = Excmo. Sr. = Felipe Perena. = Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Superior de Aragon.

Este valeroso y digno Comandante, que tan repetidas pruebas tiene dadas de su inteligencia, valor y pericia militar, se ha grangeado en estas gloriosas acciones el concepto que tiene tan bien merecido, y á la frente de sus recomendables Capitanes é intrepidas tropas sabrá hacer conocer á las del injusto usurpador, que el suelo Español ha de tener siempre héroes que contrastando á su poder colosal ha-

gan algun dia caer, la estatua del moderno Nabuco, para acreditar al mundo la indefectible verdad de que al mas dédíl poder esta reservado el destruir y aniquilar el monstruo insaciable de soberbia y ambicion.

Lo que comunico al Público de acuerdo de la citada Junta Superior para su satisfaccion. San Carlos de los Alfaques 19 de febrero de 1810. = Eusebio Ximenez Secretario.

Paris 23 de Diciembre.

El primero de este se ha presentado á S. M. una relacion relativa á la rendicion de la Guayana francesa. El Consejo de inspeccion, compuesto de los Condes de Cessae, Hulin y Rosilly, han examinado si el Comisionado Comandante en gefe de la Guayana francesa Victor Hughes, empleó todos los medios de defensa que podria ántes de la rendicion, ó si la hizo por la seguridad de sus plantaciones y fortuna. El Consejo, despues de una madura reflexion é investigación, declaró que Victor Hughes no habia empleado todos los medios que podia en la defensa de la Guayana, y que su conducta debia ser examinada por el tribunal competente; y con respecto á la questão si lo hizo por preservar sus plantaciones y fortuna, aunque no han descubierta cosa positiva con respecto á la questão, no obstante son de opinion que el Comisario debe ser examinado, y decidir la Corte. S. M. I. y R. conformandose con su opinion, ha remitido el asunto al Ministro de la Marina, con órden que se executen las leyes del Imperio con respecto al acusado. *

* *Victor Hughes sufrirá la pena de muerte, no porque la merezca, pues atacado por fuerzas superiores, y privado de auxilios, que no pudo, ni puede mandar la Francia á ninguna colonia, porque ni tiene, ni tendrá Marina, no le quedaba otro arbitrio que una honrosa capitulacion. Esto en todo tiempo ha sido aplaudido, y hoy merecerá la muerte, porque el Comisario Comandante no derramó sangre inutilmente, y no adhirió al sistema de devatacion del dia.*

Vienna 3 de Diciembre.

Se ha publicado aqui el primero de este mes una proclama, que en substancia dice: que mediante á que las tropas de milicias no se hallan acostumbradas á la rigorosa disciplina de las tropas de línea, S. M. el Emperador concede un perdon general á aquellos de las dichas tropas que hayan sido perjuros á la obligacion de defender la patria, dando de término para la presentacion desde el 10 de Octubre al 10 de Diciembre, presentandose á las autoridades austriacas, ó en el extranjero á los Ministros austriacos residentes en los diferentes puntos de su establecimiento.

La Regencia de la baxa Austria ha publicado lo que sigue.

Habiendo declarado el General Ruso Principe Gallitzin nulo el convenio concluido hace tiempo entre el Austria y la Rusia para la devolucion reciproca de desertores, se hace saber por la presente, en virtud de un decreto de la Chancilleria de la Corte del 30 de Octubre, que dicho cartel no tiene ya efecto en los estados austriacos, y que en adelante no se arresten, ni entreguen á las autoridades rusas los desertores de esta nacion. A. R. Hofkirchen.

El quartel general del ejército grande frances debe mudarse de S. Polten á Lintz, y de alli á Salzburgo.

Se ha publicado aqui el siguiente aviso.

S. A. E. por un rescripto fecha del 2 en Ratisbona ha establecido una comision especial compuesta del Baron de Eberstein, de su consejero íntimo Serger, y Pretor de la Ciudad B. de Ganderone, para visitar las fundaciones pias, con órden de revistar y exâminar las cuentas, documentos y titulos de fundacion, y una vez hecha esta inspeccion, dar cuenta á S. A. E. de su estado, administracion, é inversion de rentas, añadiendo luego que se pueda un plan de mejora y economia propia á cumplir en todas sus partes al objeto de las fundaciones.

Londres 4 de Diciembre.

La siguiente arenga hecha por Bonaparte es una prueba que el Principado de Roma se halla para siempre destruido.

Sres. Diputados del departamento de Roma mi corazon

se dilata con la memoria de vuestros antepasados. Quando pasé la primera vez los Alpes, quise permanecer algun tiempo en vuestra Ciudad. Los Emperadores franceses mis antecesores os separaron del Imperio y asignaron vuestro pais como feudo de vuestros Obispos: pero la felicidad de mi pueblo no admite ninguna division. La Francia y la Italia deben estar unidas baxo un mismo sistema; necesitais una mano poderosa y me complazco en ser vuestro bienhechor. No es mi intencion que haya la menor mutacion en la religion de vuestros padres. Siendo yo el primer hijo de la Iglesia, no debo separarme de su seno. Jesuchristo no halló necesario revestir á San Pedro de un poder temporal. Vuestra Silla, la primera de la Christiandad, permanecerá allí. Vuestro Obispo será la Cabeza de la Iglesia, como yo el César. Yo doy á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

*Segundo suplemento al Diario de Cartagena del Domingo
4 de Marzo de 1810.*

Por parte recibido de Lorca fecha 2 de Marzo, en la noche de este dia y hora de las 10, semanifiesta á esta Junta Superior lo siguiente.

„ Excmo. Sr. — Por medio de los apostados que tiene esta Junta de Gobierno, he recibido en esta tarde el parte siguiente. — Bullar 1. de Marzo, á las 2 de la tarde. A esta hora no ha ocurrido novedad en estas inmediaciones: ayer llegaron nuestras avanzadas hasta Gor, en donde vieron 80 franceses que huyeron. Hoy se ha presentado en esta un bagagero de Baza, y ha dicho que hoy han salido nuestras avanzadas para entrar en Guadix, lo que es probable por que el Sr. Sierra me ha dicho que esta noche ó mañana avanzará á Baza; éste va en retaguardia del Sr. Villalobos: aqui no cesa de entrar tropa, y se dice por ella que hay en Despeñaperros hasta unos 260 hombres nuestros. Es quanto puedo decir. — Hoy ha marchado el quartel general y quasi toda la tropa que habia en esta ciudad para Velez-Rubio, y la tropa avanzará mas adelante.

Lo que se noticia á este vecindario para su inteligencia.
Cartagena 3 de Marzo de 1810.